

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Resolución de alcaldía de fecha de 20 de octubre 2020 por la que se aprueban las bases de la tercera edición del Premio lengua y empresa del Ayuntamiento de Ames.

BDNS (Identif.): 529393

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529393>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a este premio las empresas que tengan su sede social o un centro de actividad en el Ayuntamiento de Ames.

Las empresas podrán presentar directamente su candidatura o ser propuestas por cualquier persona o entidad, justificando, en la medida del posible, los méritos con los que cuenten.

Segundo. Finalidad:

La convocatoria del Premio Lengua y Empresa del Ayuntamiento de Ames tiene como finalidad promover el uso de la lengua gallega en la actividad económica del Ayuntamiento de Ames, concretamente en la actividad empresarial, y reconocer públicamente la contribución al aumento y mejora del uso social del gallego desde este sector.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de Alcaldía de 20 de octubre 2020 por la que se aprueban las bases del de la tercera edición del Premio lengua y empresa del Ayuntamiento de Ames.

Cuarto. Importe:

El premio Lengua y Empresa del Ayuntamiento de Ames tendrá una dotación económica de 3.000 €, además de una campaña de difusión de la empresa ganadora en la Radio Municipal de Ames.

Si el jurado lo considera oportuno, el premio podrá otorgarse ex aequo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 16 de noviembre de 2020

Ames

21/10/2020

Jose M. Miñones Conde

2020/7480